


“No quiero que mi casa quede totalmente rodeada de murallas ni que mis ventanas sean tapeadas. Quiero que la cultura de todos los países sople sobre mi casa tan libremente como sea posible. Pero no acepto ser derribado por ninguna ráfaga”.


Extracto del Informe "Nuestra Diversidad Creativa", UNESCO, 2005



Toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho a **elegir y a que se respete su identidad cultural, en la diversidad** de sus modos de expresión.


Este derecho se ejerce, en especial, en conexión con la **libertad de pensamiento, conciencia, religión, opinión y de expresión.**

Extracto de Declaración de Friburgo sobre derechos culturales - 2007



Toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho a **conocer y a que se respete su propia cultura, como también las culturas** que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad. Esto implica particularmente el **derecho a conocer los derechos humanos y las libertades fundamentales**, valores esenciales de ese patrimonio.

Extracto de Declaración de Friburgo sobre derechos culturales - 2007



Toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho a **acceder**, en particular a través del ejercicio de los derechos a la educación y a la información, a **los patrimonios culturales que constituyen expresiones de las diferentes culturas**, así como recursos para las generaciones presentes y futuras.

Extracto de Declaración de Friburgo sobre derechos culturales - 2007



Toda persona tiene la **libertad de elegir de identificarse, o no,** con una o varias comunidades culturales, sin consideración de fronteras, y de modificar esta elección.

**Nadie puede ser obligado a identificarse o ser asimilado a una comunidad cultural contra su voluntad.**

Extracto de Declaración de Friburgo sobre derechos culturales - 2007



Toda persona, individual o colectivamente, tiene el **derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de fronteras, en la vida cultural** a través de las actividades que libremente elija.

Libertad de expresarse en el o los idiomas de su elección ...

Libertad de ejercer las propias prácticas culturales y las valorización de sus recursos culturales ...

Libertad de desarrollar y compartir conocimientos, expresiones culturales, emprender investigaciones y participar en las diferentes formas de creación y sus beneficios.

El derecho a la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras fruto de su actividad cultural.

Extracto de Declaración de Friburgo sobre derechos culturales - 2007



Toda persona, individual o colectivamente, tiene **derecho a lo largo de su existencia a una educación y a una formación** que, respondiendo a las **necesidades educativas fundamentales,** contribuyan al libre y pleno desarrollo de su **identidad cultural,** siempre que se respeten **los derechos de los demás y la diversidad cultural.**

Extracto de Declaración de Friburgo sobre derechos culturales - 2007



Toda persona, individual o colectivamente, tiene **derecho a la libertad de expresión,** que incluye la expresión artística, la **libertad de opinión e información,** y el respeto a la **diversidad cultural ...** tiene derecho a recibir una **información libre y pluralista,** que contribuya al desarrollo de su **identidad cultural ...**

Extracto de Declaración de Friburgo sobre derechos culturales - 2007

El respeto, la protección y la puesta en práctica de estos derechos implican **obligaciones** para toda persona y toda colectividad.

Los actores culturales de los tres sectores, **públicos, privados o civiles** tienen, en particular y en el marco de la gobernanza democrática, la responsabilidad de interactuar y, cuando sea necesario, de tomar iniciativas ... **asegurar** la puesta en práctica de tales derechos, en particular para las personas desaventajadas por su situación social o de pertenencia a una minoría.

Extracto de Declaración de Friburgo sobre derechos culturales - 2007



**Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948 / Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966 / Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional, 1966 / Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1981 / Convención sobre los Derechos del Niño, 1990 / Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias / Convención americana sobre derechos humanos (Pacto de San José), 1969 / Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, 2007 / Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007 / Carta Cultural Iberoamericana, 2006 /**

